

MANUAL DE *EXPOSITORES*

49° FERIA INTERNACIONAL
DE SANTA CRUZ



**UNA FERIA
PARA TODOS**

19 al 28 DE SEPTIEMBRE

ÍNDICE

I

ETAPA PRE FERIA

1. CONTRATOS	3
2. SEGUROS	3
3. APROBACIÓN DE PROYECTOS	5
4. FINALIZACIÓN DE OBRAS	5
5. CREDENCIALES ETAPA PRE FERIA	5
6. SEGURIDAD INDUSTRIAL	6
7. ENTREGA DE PABELLONES	6
8. INGRESO DE VEHÍCULOS AL PREDIO	6
9. SERVICIOS ADICIONALES	7
10. CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ADICIONAL	7
11. SECTOR PECUARIO	7
12. EVENTOS	7
13. REGISTRO ADUANERO	8
14. CERTIFICADOS	8
15. CATÁLOGO DE EXPOSITORES	8
16. INOCUIDAD ALIMENTARIA, CONTROL SANITARIO Y EXPENDIO Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	8
17. MANEJO DE DRONES	9
18. ACREDITACIÓN DE EXPOSITORES	9
19. VENTA DE CREDENCIALES Y PASES DE PARQUEO	9

II

ETAPA FERIAL

20. HORARIOS EXPOCRUZ 2025	10
21. HORARIOS DE ABASTECIMIENTO PARA RESTAURANTES Y STANDS INDEPENDIENTES	10
22. VENTA DE ENTRADAS	10
23. TRIBUTOS IMPOSITIVOS Y NORMAS ADUANERAS	10
24. SEGURIDAD PRIVADA	11
25. MÚSICA	11
26. PROMOCIONES EMPRESARIALES	11
27. ASESORAMIENTO TÉCNICO, JURÍDICO, TRIBUTARIO Y ADUANERO	11
28. AZAFATAS	11

III

ETAPA POST FERIA

29. RETIRO DE MERCADERÍA	12
30. ORDEN DE SALIDA	12
31. DEUDAS PENDIENTES	12

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – EXPOCRUZ 2025

I

ETAPA PRE FERIA

Actividad	Fecha/Periodo
Presentación de proyectos	Lunes, 2 de junio – Lunes, 8 de septiembre
Inicio de la Etapa Pre Feria	Lunes, 7 de julio de 2025
Trabajos de construcción en áreas externas	Lunes, 7 de julio – Domingo, 14 de septiembre
	Lun-Sáb, 07:30-18:30
Trabajo nocturno (con autorización)	18:30-24:00
Cursos de Inducción en Seguridad Industrial	Lunes, 7 de julio – Domingo, 14 de septiembre
	Lun-Vie: 08:00, 10:00, 14:00, 16:00 / Sáb: 08:00, 10:00
Fecha límite para registro en Catálogo de Expositores	Viernes, 8 de agosto
Inicio venta online de entradas	Lunes, 18 de agosto
Jornada de carnetización (SEDES en FEXPOCRUZ)	Jueves, 4 de septiembre, 08:30
Fecha límite para solicitar servicios adicionales	Lunes, 8 de septiembre
Entrega de credenciales de expositores	Lunes, 8 – Jueves, 18 de septiembre
Montaje de stands	Lunes, 15 – Jueves, 18 de septiembre
	Lun-Jue, 07:30-18:30
Restricción de ingreso de vehículos (día de apertura)	Viernes, 19 de septiembre, hasta las 12:00

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – EXPOCRUZ 2025

II

ETAPA FERIA

Actividad	Fecha/Periodo
Ingreso diario para expositores	16:00 - 24:00
Ingreso diario para expositores	17:00 - 24:00
Reposición de provisiones (restaurantes y stands externos)	20 - 28 septiembre, 08:30 - 14:00
Reposición en pabellones (previa coordinación y autorización)	20-28 septiembre, 09:00-12:00
Venta de entradas en boleterías físicas	19-28 septiembre

II

ETAPA POST FERIA

Retiro de mercadería (previa validación de orden de salida aprobada por Aduana Nacional y FEXPOCRUZ)	Lunes 29 de septiembre – Viernes 3 de octubre, 08:30-16:00
<i>Expositores con deudas pendientes no podrán retirar su mercadería del predio.</i>	
Ingreso de vehículos para retiro	08:30-14:00 (según tipo de vehículo)

La Feria Exposición de Santa Cruz - FEXPOCRUZ, comunica a los expositores de la 49° Feria Internacional de Santa Cruz - Expocruz 2025, a realizarse del 19 al 28 de septiembre, los siguientes aspectos que deberán tomar en cuenta para una participación exitosa y sin contratiempos

I ETAPA PRE FERIA

1. CONTRATOS

Este acuerdo se da a partir de la firma del formulario de inscripción.

Para los expositores que tengan deudas pendientes con nuestra Institución y que incumplan con el plan de pago reglamentado, FEXPOCRUZ se reserva el derecho de dejar sin efecto el contrato y disponer sus espacios a otros expositores.

1.1. Fechas y métodos de pagos para reserva de stands

- **1er. Pago a la firma del contrato de participación:** 50% a la confirmación del espacio.
- **2do. Pago:** 25% hasta el 30 de julio.
- **3er. Pago:** 25% hasta el 30 de agosto.

1.2. Datos Bancarios para los depósitos respectivos:

Expositores Nacionales

Contratos en Moneda Nacional:

Banco Ganadero, Cta. BS:
1041-043431 - FEXPOCRUZ.

Expositores Internacionales

Consultar previamente con el área de cobranzas al correo: cobranzas@fexpocruz.com.bo ó al teléfono: 615-87500.

Para facilitar el proceso de pago y garantizar una correcta gestión de los fondos, es necesario coordinar con el equipo de cobranzas para recibir instrucciones específicas sobre cómo realizar el depósito correspondiente.

1.3. Los pagos realizados mediante cheque

A nombre de FEXPOCRUZ.

1.4. Una vez efectuado el depósito

Los expositores deberán hacer llegar el comprobante al correo electrónico: cobranzas@fexpocruz.com.bo ó al WhatsApp 615-87500.

Por estos medios se coordinará el envío de la factura.

2. SEGUROS

Los expositores, deberán contratar las siguientes pólizas:

2.1 Pólizas para Etapa Pre-Feria (Requisitos para la aprobación de proyectos)

Para espacios fuera de pabellones (área externa)

- Todo riesgo de construcción.
- Accidentes personales para obreros y/o albañiles.

Para espacios dentro de pabellones

- Todo riesgo de daños a la propiedad (montaje de estructuras mayores a 2.5 metros de altura o actividades de izaje).
- Accidentes personales para obreros y/o albañiles (Para obreros y albañiles que ingresen y permanezcan en el pabellón realizando el montaje o armado de estructuras, así como para aquellos que manipulen herramientas conectadas a la corriente eléctrica).

Las primas que deberán ser canceladas previo al inicio de los trabajos, a la Compañía aseguradora "La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A."

2.1.2 Valor de la prima Seguro Todo Riesgo Construcción/Daños a la Propiedad y Accidentes personales para obreros y/o albañiles

- *Para espacios fuera de pabellones*

- Todo riesgo de construcción.

- o USD 100 De 1 hasta 10.000 USD
- o USD 155 De 10.001 hasta 40.000 USD
- o USD 225 De 40.001 hasta 80.000 USD
- o USD 390 De 80.001 hasta 150.000 USD
- o De acuerdo a cotización De 150.000 en adelante

- Accidentes personales para obreros y/o albañiles.

- o USD 32 hasta 5 personas

- *Para espacios dentro de pabellones.*

- Todo riesgo de daños a la propiedad.

- o Cotización con agentes de seguro (Punto 2.3) de acuerdo al tipo de proyecto a realizar en pre feria.

- Accidentes personales para obreros y/o albañiles.

- o USD 32 hasta 5 personas

2.2. Póliza para Etapa Ferial (requisito para entrega de credenciales de expositor).

- Todo riesgo de daños a la propiedad.
- Responsabilidad civil durante el desarrollo de la feria

2.2.1 Valor de la prima Seguro Todo Riesgo y Responsabilidad Civil Etapa Ferial

- USD 75 para espacios dentro de pabellones.
- USD 190 para espacios fuera de pabellones.

2.3 Contratación de Seguros

Estas podrán ser contratadas con agentes de seguro a los correos electrónicos: vsalvador@iibrokers.net y ecolombo@iibrokers.net ó a los teléfonos: 741-64217 y 763-49465.

En caso de que el expositor contrate seguros de forma independiente, deberá presentar el Certificado de Cobertura, el broker realizará una revisión de las pólizas para asegurar su validez y adecuación a las necesidades y requisitos específicos de FEXPOCRUZ.

3. APROBACIÓN DE PROYECTOS

Toda solicitud de aprobación de proyectos de construcción, remodelación y mantenimiento de los stands deberá ser registrada y enviada a través del siguiente link www.fexpocruz.com.bo/extranet-expositor

- **Etapa de presentación de proyectos:** Del 2 de junio al 8 de septiembre de 2025.
- **Etapa de Pre – Feria:** Del 7 de julio al 14 de septiembre.
- **Etapa de Montaje:** Del 15 al 18 de septiembre.

Los requisitos para trabajos en la etapa de Pre – Feria se encuentran establecidos en el "Reglamento para Aprobación de Stands Expocruz".

No podrán iniciar trabajos aquellos proyectos que no han sido autorizados y que no cuenten con los seguros pre feria establecidos en el punto 2, FEXPOCRUZ se reserva el derecho de paralizar las obras, hasta que regularicen su situación.

En caso de consultas contactarse al correo electrónico operaciones@fexpocruz.com.bo.

4. FINALIZACIÓN DE OBRAS

Los trabajos en todas las áreas de exhibición deberán estar concluidos hasta las 00:00 horas del jueves 18 de septiembre. Aquellas empresas que no hubiesen concluido los trabajos de sus stands para esa fecha, no serán tomadas en cuenta en la calificación y premiación de la Palmera Dorada.

5. CREDENCIALES ETAPA PRE FERIA

Las empresas expositoras deberán solicitar de forma escrita las credenciales para el ingreso de sus contratistas y empleados que trabajarán durante la Etapa Pre Feria de acuerdo a lo establecido en el "Reglamento para Aprobación de Stands Expocruz" en el punto 4 denominado "Requisitos para la presentación de proyectos y solicitudes de trabajo en el campo ferial".

La habilitación de las credenciales de ingreso de personal estará sujeta a la aprobación del proyecto y a la realización del Curso de Inducción de Seguridad Industrial.

Consultas o solicitudes adicionales realizarlas mediante correo electrónico a: operaciones@fexpocruz.com.bo.

6. SEGURIDAD INDUSTRIAL

Todo el personal de las empresas expositoras deberá asistir, una sola vez, al Curso de Inducción de Seguridad Industrial y utilizar permanentemente el equipo de protección personal necesario, como ser:

- Botines o zapatos (calzados de seguridad).
- Pantalón largo.
- Casco.
- Guantes.
- Gafas o antiparras.
- Arnés para trabajos en altura.

Los cursos de Inducción de Seguridad Industrial se llevarán a cabo de Lunes a Sábado durante el periodo de Pre – Feria del **7 de julio al 14 de septiembre** en los horarios de 08:00, 10:00, 14:00 y 16:00 de Lunes a Viernes y en los horarios de 08:00 y 10:00 los Sábados. Se notificará a los expositores la disponibilidad de nuevos horarios cuando corresponda.

Las visitas e inspecciones a obras deberán tener obligatoriamente el EPP adecuado.

7. ENTREGA DE PABELLONES

Conforme a cronograma, en la Etapa de Montaje los pabellones estarán habilitados para que los expositores procedan a trabajar en sus respectivos stands.

7.1. Horario de trabajo etapa Pre Feria y Montaje

Durante el periodo de PRE-FERIA del 7 de julio al 14 de septiembre el horario de trabajo en áreas externas será de 7:30 a 18:30, de lunes a sábado.

En etapa de Montaje desde el 15 al 18 de septiembre los horarios de 7:30 hasta las 18:30 horas, de lunes a jueves.

Para trabajos nocturnos se requiere autorización del Departamento de Operaciones y Proyectos y cumplimiento de medidas de seguridad industrial, solicitar la misma a través del correo electrónico: operaciones@fexpocruz.com.bo. El horario nocturno se establece de 18:30 a 24:00.

8. INGRESO DE VEHÍCULOS AL PREDIO

A partir del lunes 7 de julio hasta el jueves 18 de septiembre durante la Etapa de Pre Feria y Etapa de Montaje sólo se permitirá el ingreso de vehículos con carga a los espacios de exposición en la feria.

El día del inicio de feria 19 de septiembre el ingreso de vehículos al predio solo estará habilitado hasta horas 12:00 del mediodía y pasadas las 14:00 horas se procederá a retirar los vehículos con grúa y dirigidos al parqueo 3.

8.1. Estacionamiento externo del predio

Los parqueos 1 y 2 estarán habilitado con espacios gratuitos para todos los vehículos, en el horario de 08:30 a 18:30, desde el 7 de julio hasta el jueves 18 de septiembre durante la Etapa de Pre Feria y Etapa de Montaje.

9. SERVICIOS ADICIONALES

Toda solicitud de servicios eléctricos, internet, alquiler de mobiliario, equipos, decoraciones especiales, publicidad u otros, deberán ser solicitados a través de la plataforma establecida www.fexpocruz.com.bo/extranet-expositor

Las solicitudes de servicios deberán ser realizadas hasta el lunes 8 de septiembre del presente año, para su atención el pago deberá ser efectuado previo a la realización el servicio.

Todo servicio solicitado posterior a la fecha límite será considerado "fuera de plazo", en tal sentido FEXPOCRUZ no asume la responsabilidad por demoras que puedan presentarse en la atención.

Consultas o solicitudes adicionales realizarlas mediante correo electrónico al Responsable de Servicios al siguiente correo electrónico: servicios@fexpocruz.com.bo, teléfono 780-00311.

10. CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ADICIONAL

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Participación Punto 7.10 PAGO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ADICIONAL, el Departamento de Operaciones y Proyectos realizará las inspecciones y mediciones in situ durante la realización de la Feria en cada stand con el fin de determinar el consumo adicional de energía eléctrica

11. SECTOR PECUARIO

La información respecto al Sector Pecuario se encuentra disponible en el "Reglamento de Participación Sector Pecuario".

En caso de requerir mayor información, ponerse en contacto con el Departamento de Proyectos Agropecuarios a través de los correos electrónicos rjustinia-noa@fexpocruz.com.bo ó dvalverde@fexpocruz.com.bo o al teléfono 615-87008.

12. EVENTOS

Para información de servicios de catering y eventos se deberá contactar al correo electrónico eventos@fexpocruz.com.bo o al teléfono 750-28351.

13. REGISTRO ADUANERO

Dando cumplimiento a la normativa aduanera en actual vigencia para ferias internacionales, los expositores que cuenten con mercadería importada tienen la obligación de llenar el formulario digital de registro en la página web de la Aduana Nacional: www.aduana.gob.bo denominado Formulario de Registro de Expositores para Ferias Internacionales.

14. CERTIFICADOS

Se deberán solicitar los certificados para trámites aduaneros al correo electrónico: ventas@fexpocruz.com.bo.

En caso de consultas, favor tomar contacto: 650-68949.

15. CATÁLOGO DE EXPOSITORES

FEXPOCRUZ le invita a ser parte del Catálogo de Expositores, un documento que presenta lo más destacado de las empresas participantes de Expocruz 2025.

Las empresas que no llenaron el Formulario de Inscripción debido a que su contrato fue realizado a través de un a Institución y quieren ser parte de este catálogo deberán registrar sus datos en el siguiente link www.fexpocruz.com.bo/extranet-expositor con plazo hasta el viernes 8 de agosto.

En caso de requerir adicionalmente insertar imágenes o logos de publicidad en el catálogo, dirigir su solicitud al Departamento Comercial al correo mencionado en el punto 9. El costo correrá por cuenta del expositor.

16. INOCUIDAD ALIMENTARIA, CONTROL SANITARIO Y EXPENDIO Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

16.1. Sobre el personal

Todo el personal de los restaurantes, patio de comidas, snacks, bares y confiterías, que manipulen y/o expendan alimentos y bebidas deberán contar con el Carnet de Sanidad otorgado por el Servicio Departamental de Salud (SEDES), a través de la Unidad de Inocuidad Alimentaria y Control Sanitario.

El personal ligado con la manipulación de alimentos y bebidas deberá mantener las uñas sin esmalte y no portar accesorios en manos y cara (anillos, aretes, etc.) además, deberá contar de forma permanente con los siguientes elementos de bioseguridad:

- Barbijos
- Guantes
- Cofias
- Zapatos cerrados
- Ropa limpia de trabajo exclusiva para la manipulación de alimentos

16.2. Carnet de Sanidad

En caso de no contar con el Carnet de Sanidad, los expositores de este rubro podrán contactarse con la Unidad de Inocuidad Alimentaria y Control Sanitario (SEDES) al teléfono (3)355-3010 o a las oficinas ubicadas en el 4to Anillo Avenida Alemana a lado del COED.

16.3. Brigada de carnetización

El SEDES realizará una jornada de carnetización a realizarse el jueves 4 de septiembre a las 08:30 horas, en instalaciones de FEXPOCRUZ para el personal que no cuente con el carnet de sanidad vigente.

16.4. Bebidas alcohólicas

Para el expendio y/o consumo de las mismas, deberán tramitar su autorización ante las oficinas de la Secretaría Municipal de Administración Tributaria SAT ubicadas en el 4to Anillo Avenida Roca y Coronado, Parque de la Autonomía.

- Póliza de responsabilidad civil por un monto mínimo de 100,000 USD.
- Acreditación de la DGAC.
- Acreditar más de 2,000 horas de vuelo comprobadas.

No se aceptará la presentación de requisitos para el vuelo de drones de tipo mini.

18. ACREDITACIÓN DE EXPOSITORES

Estas serán entregadas desde el lunes 8 hasta el jueves 18 de septiembre, en la oficina de acreditación de FEXPOCRUZ. No se hará la entrega de credenciales a las empresas que tengan pagos pendientes de acuerdo a su contrato o de las pólizas de seguro ferial.

Una vez entregada la credencial, los expositores deberán acreditarse en la página web:
<https://acreditacion.fexpocruz.com.bo/>

19. VENTA DE CREDENCIALES Y PASES DE PARQUEOS

Esta venta es facturada y se realizará únicamente a empresas expositoras, con pagos en efectivo o transferencia, no se otorgará ningún tipo de crédito.

Los expositores que requieran el ingreso de personal externo para prestación de servicios en su stand, deberán adquirir la credencial correspondiente.

17. MANEJO DE DRONES

El uso de drones en el campo ferial está permitido únicamente previa presentación de los requisitos establecidos y su aprobación por parte del área de Seguridad Industrial. No se permitirá el vuelo de drones no autorizados. En caso de detectar drones que no cumplan con las condiciones y autorizaciones correspondientes, Fexpocruz eliminará las imágenes o videos capturados.

17.1. Requisitos

Para obtener la autorización para el vuelo de drones dentro del campo ferial, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

19.1. Venta Oficial

FEXPOCRUZ es el único autorizado para la venta de estas credenciales, deslindándose de cualquier responsabilidad de quienes las adquieran de terceras personas u otros medios. rán adquirir la credencial correspondiente.

II ETAPA FERIAL

20. HORARIOS: EXPOCRUZ 2025

Expositores: 16:00 a 24:00 Hrs.
Visitantes: 17:00 a 24:00 Hrs.

La apertura de pabellones, se realizará una hora antes del ingreso del público, es decir a las 16:00 horas. Todos los stands deberán estar preparados cumpliendo el horario.

21. HORARIOS DE ABASTECIMIENTO PARA RESTAURANTES Y STANDS INDEPENDIENTES

La reposición de provisiones diarias para restaurantes, stands independientes y stands ubicados en el área externa se realizarán desde el sábado 20 hasta el domingo 28 de septiembre, en los horarios de 08:30 a 14:00 horas.

Los stands ubicados dentro de los pabellones, podrán realizar su reposición de 09:00 a 12:00 horas, previa coordinación y autorización del Departamento de Ferias.

22. VENTA DE ENTRADAS

Se pueden adquirir a través de www.fexpocruz.com.bo desde el 18 de agosto y en las boleterías físicas ubicadas en FEXPOCRUZ, del 19 al 28 de septiembre.

23. TRIBUTOS IMPOSITIVOS Y NORMAS ADUANERAS

Las empresas expositoras nacionales y extranjeras que realicen ventas o presten servicios antes, durante y después de Expocruz 2025, deberán cumplir sus obligaciones tributarias y aduaneras de acuerdo al rubro de su actividad y capacidad contributiva, establecidas por el Código Tributario Boliviano, la Ley 843, la Ley General de Aduanas y sus reglamentos.

Es responsabilidad de todos los expositores y participantes, cumplir los requerimientos, regulaciones y procedimientos bajo la legislación boliviana.

En consecuencia, todas las actividades de importación, exportación y conexas están reguladas por la Ley General de Aduanas.

La Aduana Nacional de Bolivia realizará inspecciones de mercadería en los stands, por tal motivo, los expositores deberán tener en el recinto ferial una copia de sus pólizas de importación que amparen la legalidad de la mercadería.

24. SEGURIDAD PRIVADA

Los expositores con pabellones exclusivos o áreas externas que contraten servicios de seguridad de forma externa deben contar con el certificado de acreditación que demuestre la legitimidad de la empresa contratada, el Departamento de Seguridad podrá requerir la presentación del mismo en cualquier momento y el incumplimiento de este requisito derivará en el bloqueo de la credencial de ingreso sin posibilidad de renovación.

Se realizarán operativos policiales por parte del Departamento Nacional de Autorización y Control de Empresas Privadas de Vigilancia Unidad Operativa dependiente de la Policía Boliviana para la verificación.

25. MÚSICA

Los expositores no podrán tener música al vivo en sus áreas de exhibición y la música ambiental no deberá sobrepasar a los 70 decibeles. Se cortará el suministro de energía eléctrica al stand que infrinja esta disposición.

La música dentro de los pabellones será únicamente ambiental y no podrá contar con animadores. Queda estrictamente prohibido el uso de micrófonos.

25.1. Uso de música y altoparlantes en Área Externa

Deberán contar con la autorización de ejecución de obras musicales de SOBODAYCOM SANTA CRUZ, contactarse a los teléfonos: 715-44471 y 720-08341; ó con: crobles@sobodaycom.org

26. PROMOCIONES EMPRESARIALES

Los expositores que pretendan realizar promociones empresariales (sorteos) que no implique un pago por derecho de participación, deberán tramitar su correspondiente autorización de promoción empresarial ante la Autoridad de Juegos (AJ), conforme dispone la Ley No. 060 de Juegos de Lotería y de Azar y sus reglamentos.

Todas las promociones empresariales son de absoluta responsabilidad de los expositores. FEXPOCRUZ se deslinda de todo trámite y proyecto de promociones empresariales de terceros.

27. ASESORAMIENTO TÉCNICO JURÍDICO TRIBUTARIO Y ADUANERO

En caso de que el expositor requiera asesoramiento técnico en materia tributaria y aduanera, FEXPOCRUZ podrá recomendar profesionales expertos en estos temas.

Las consultas pueden ser realizadas a las siguientes direcciones de correo: aortiz@ppolegal.com o fargandona@ppolegal.com.

28. AZAFATAS

FEXPOCRUZ no tiene ningún convenio o acuerdo con personas particulares o empresas que realicen la promoción de azafatas y/o modelos.

III ETAPA POST FERIA

29. RETIRO DE MERCADERÍA

Se efectuará de la siguiente manera:

- Horario de retiro: de lunes 29 de septiembre al viernes 3 de octubre de 08:30 a 16:00 horas.

El ingreso de vehículos será de 08:30 a 14:00 horas, de acuerdo al tipo de vehículo:

- Vehículos de carga: Calle José Banegas.
- Vehículos livianos con altura máxima de 2,50 metros: Av. Roca y Coronado.

Para la salida de mercadería se habilitarán dos porterías:

- Mercadería Importada: 3er anillo externo.
- Mercadería Nacional: Calle Francisco Bernachi.

29.1. Mercadería importada

Todo expositor que cuente con mercadería importada tiene la obligación de presentar fotocopia simple de la póliza de importación.

30. ORDEN DE SALIDA

Para la salida de mercadería, el Formulario de Orden de Salida deberá estar firmada por la Aduana Nacional y FEXPOCRUZ, caso contrario, no podrá abandonar el recinto ferial.

El formulario se podrá obtener en las oficinas de FEXPOCRUZ o en las porterías de salida.

31. DEUDAS PENDIENTES

Los expositores que cuenten con deudas pendientes con FEXPOCRUZ no podrán retirar su mercadería del predio hasta regularizar sus pagos.



CONSULTAS

Oficina: Telf.: 353-3535

E-mail: ventas@fexpocruz.com.bo

Richard Calzadillas / 615-86400
Jefe Comercial

Walter Raña / 753-85888
Ejecutivo Comercial

Marco Barros / 798-99699
Especialista de Ferias

Fabiola Chacón / 773-01917
Ejecutivo Comercial

Ricardo Justiniano / 620-13837
Jefe SR Comercial

Rodrigo Cáceres / 691-69025
Ejecutivo SR Comercial